



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la nueva apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las organizaciones del movimiento asociativo gitano que ocuparán las vocalías del Consejo Regional del Pueblo Gitano de Extremadura. (2021062622)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las organizaciones del movimiento asociativo gitano que ocuparán las vocalías del Consejo Regional del pueblo gitano de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Acordar una nueva apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de orden indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: politica.social@salud-juntaex.es.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad de incluir en el citado proyecto de Orden, cuyo trámite de audiencia e información pública ya fue efectuado y publicado en el DOE y Portal de Transparencia de fecha 7 de julio de 2021, modificaciones en algunos artículos para dar respuesta a las consideraciones jurídicas que ya fueron puestas de manifiesto por la Abogacía respecto a la convocatoria anterior. Asimismo, resulta necesario tramitarlo abreviadamente, debido a que el plazo de mandato de 4 años de las membresías del Consejo Regional del Pueblo Gitano de Extremadura ya expiró holgadamente, motivo por el que urge su convocatoria para abrir la concurrencia a nuevas entidades en detrimento de las que actualmente no existen. Del mismo modo, atendiendo a las directrices de la Estrategia



Nacional del Pueblo Gitano, así como en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos descritos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hacen preciso la urgencia en la convocatoria del procedimiento de elección de vocalías del Consejo Regional del pueblo gitano de Extremadura.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Programas Sociales y Migraciones de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, sita en la Calle Rodríguez Moñino, 2ª de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales>

Mérida, 20 de agosto de 2021.

La Secretaría General,
El Director General de Planificación, Formación
y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias,
(P.S. Resolución 17 de junio de 2021,
DOE n.º133 de 13 de julio).

VICENTE CABALLERO PAJARES

• • •

